

INFORME DE SECRETARIA. 10 de junio de 2022. Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver lo pertinente.

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la providencia:	Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)
Clase de proceso:	Sucesión Intestada
Demandante:	Nelson Giraldo Tamayo
Causante:	Reinel Giraldo Brito
Radicación:	50 689 31 84 001 2017 00135 00

Se reconoce personería jurídica al abogado **JORGE ANDRES AVENDAÑO GUTIERREZ** como apoderado judicial del señor **CLIMACO SANCHEZ MAHECHA**, en los términos y para los efectos contemplados en el memorial poder visto a folio 372.

Se abstiene el despacho de atender la solicitud elevada por el señor **SANCHEZ MAHECHA**, a través de apoderado judicial, conforme la petición vista a folio 373 y ss. del expediente, en razón a que el bien inmueble denominado “La Floresta” identificado con el número de matrícula 236-8305 no hace parte del inventario de bienes relictos objeto de inventario y partición.

Se indica al apoderado del peticionario, que el expediente se encuentra surtiendo el recurso de apelación en el efecto devolutivo ante el superior para resolver sobre las objeciones a los inventarios y avalúos, no obstante disponible para su consulta escaneado o en la secretaria del juzgado así como que no se cuenta con el digitalizado debido a que desde el mes de diciembre de 2021 la empresa contratada para dicho fin no ha hecho entrega de los archivos digitalizados.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



LILIANA YINETH SUAREZ ARIZA

Jueza

JUZGADO PROMISCUODE FAMILIA SANMARTIN – META
Esta providencia se notifica por estado electrónico
Nº 027 Hoy: 24 de junio de 2022

JENNYJONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria